



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 020 -2018 - OSINFOR

Lima, 12 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe N° 008-2018-OSINFOR/05.2.1, de fecha 12 de febrero de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Presidencial N.º 010-2018-OSINFOR, se encargó a partir del 15 de enero de 2018, al Abogado Igor Elías Mejía Verástegui, las funciones de Director de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, a través del documento de visto, la Unidad de Recursos Humanos da cuenta de la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del Abogado Igor Elías Mejía Verástegui, por el periodo del 12 al 18 de febrero de 2018;

Que, conforme al inciso b) del artículo 46° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR, tratándose de personal directivo, la aprobación de la autorización de la licencia sin goce de remuneraciones le corresponde al Presidente del OSINFOR;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM y la Resolución Ministerial N° 373-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por el periodo del 12 al 18 de febrero de 2018 al Abogado Igor Elías Mejía Verástegui, Director (e) de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, debiendo reincorporarse en su encargo de funciones al término de la presente licencia.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Abogado Hugo Moisés Soldevilla Paz, en adición a sus funciones de Sub Director (e) de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, las funciones de Director de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, por el periodo del 12 al 18 de febrero de 2018, en tanto dure la ausencia del Abogado Igor Elías Mejía Verástegui.





ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR